



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0992-2019-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2019.

VISTOS: El Informe N° 569-2019-DIGA/CO/UNAM de fecha 22 de octubre de 2019, Informe Legal N° 01297-2019-UNAM-CO/OAL de fecha 21 de octubre de 2019, Informe N° 2071-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 17 de octubre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece "(...) para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento (...)"; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo, establece que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", igualmente en el mismo artículo indica "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos (...)".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0770-2019-UNAM, se reconforma el Comité de Selección para la Adquisición de suministro e instalación de muro cortina y mamparas para la obra, denominada: **"Creación de la Infraestructura e implementación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, integrando como Presidente: PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR, y Miembros: HENRY FROILÁN COAYLA APAZA y RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA;

Que, mediante el Informe N° 2071-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que los miembros titulares del Comité Especial designados con Resolución de Comisión Organizadora N° 0770-2019-UNAM; fueron cesados en el cargo; por lo que, ha propuesto la reconfiguración del Comité de Selección, integrando como Presidente EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ, como primer MIEMBRO a CARLOS NICHOS RIOS y como segundo MIEMBRO ALFREDO TALA LOPEZ, para la organización, conducción y ejecución del proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2019-CS/UNAM-1;

Que, en ese sentido, con Informe Legal N° 01067-2019-UNAM-CO/OAL el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la reconfiguración del Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección para la Adquisición de suministro e instalación de muro cortina y mamparas para la obra, denominada: **"Creación de la Infraestructura e implementación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 23 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **RECONFORMAR**, el Comité de Selección que estará encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2019-CS/UNAM-1, para la Adquisición de suministro e instalación de muro cortina y mamparas para la obra, denominada: **"Creación de la Infraestructura e implementación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, integrando como Presidente: EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ, como PRIMER MIEMBRO CARLOS NICHOS RIOS y como SEGUNDO MIEMBRO ALFREDO TALA LOPEZ;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0992-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité de Selección que estará encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2019-CS/UNAM-1, para la Adquisición de suministro e instalación de muro cortina y mamparas para la obra, denominada: *“Creación de la Infraestructura e implementación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”*, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ	INDHIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI
1ER MIEMBRO	CARLOS NICHORIOS	VÍCTOR RAÚL MOLINA MAMANI
2DO MIEMBRO	ALFREDO TALA LOPEZ	NOÉ MARCIAL FLORES ROMERO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
 VIPAC
 VIPPI
 DIGA
 OLOG
 Integrantes
 GTI
 JWB/Esp.
 Arch. (2)